

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N°

N° 0175

MAT. DESÍGNASE LA COMISION EVALUADORA PARA LICITACIÓN PÚBLICA ID. 661-3-LE26 DESTINADA A CONTRATAR EL SERVICIO DE "ESTUDIO PARA LA ELABORACION DEL CATASTRO COMUNAL DE VIVIENDAS CON PRESENCIA DE ASBESTO - PUNTA ARENAS" PARA LA SEREMI MINVU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA".

PUNTA ARENAS, 16 JUN 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 05, (V. y U.), de 2026, y, por el Decreto Supremo N° 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta N° 075, (V. y U.), de 2026, que aprueba el manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; el Decreto Exento RA. N° 272.41.2024 de (V. y U.) que ordena subrogancia del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la Resolución N°36, del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 124, del 14 de Mayo de 2026 que autoriza llamado a licitación pública ID 661-3-LE26, destinada a contratar el Servicio de Estudio para la Elaboración del Catastro Comunal de Vivienda con Presencia de Asbesto - Punta Arenas; aprueba bases administrativas, técnicas y sus anexos; La Res. Ex. N° 158 de fecha 02 de Junio de esta Seremi Minvu que sanciona el proceso de preguntas y respuestas al llamado a Licitación Pública ID 661-3-LE26;

CONSIDERANDO:

- 1.- La publicación realizada en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el código ID N° 661-3-LE26.
- 2.- Lo dispuesto en las Bases Administrativas de la Licitación Pública ID N° 661-6-LE26, que indican la designación de la comisión evaluadora para los fines que allí se estipulan.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** a los profesionales GABRIEL OYARZO OYARZUN, Arquitecto, Analista del Depto. Planes y Programas, ELISA ROSALES OLIVA, Asistente Social, analista del Depto. Planes y Programas, FERNANDO UMAÑA GARCIA, Antropólogo, Analista del Depto. Planes y Programas, para evaluar la Licitación Pública ID. N 661-3-LE26 "DESTINADA A CONTRATAR EL SERVICIO DE "ESTUDIO PARA LA ELABORACION DEL CATASTRO COMUNAL DE VIVIENDAS CON PRESENCIA DE ASBESTO - PUNTA ARENAS"
2. En caso de ausencia de alguno de los integrantes será reemplazado por Cristian Aravena Mariante, Ingeniero Constructor, Analista del Depto. Planes y Programas.

ANÓTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y CÚMPLASE,



Ag/LAH/lah

DISTRIBUCION:

- Destinatarios
- Encargada de compras
- Oficina de partes



ATIPICIO AGUILERA BURGOS
ING. CIVIL ELECTRICO

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)